



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001 – 2019 –GM- MDCC

Arequipa, 10 de enero de 2019



VISTOS:

El INFORME N°002-2019-SGGRD-GSC-MDCC emitido por la Sub gerencia de Riesgos y Desastres; INFORME N° 003-2019-GSC-MDCC; ; INFORME N° 008-2019-GSC-MDCC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado: "y solicita la aprobación de la etapa de respuesta del "PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2018 – 2019: la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°117-2018-GM-MDCC de fecha 19 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que el artículo 5° numeral 5.3 literal a) de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Ley N° 29664, prescribe que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; asimismo, señala que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, la entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos;

Que, mediante D.S. N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, el mismo que en su artículo 3° erige que las entidades públicas son responsables de cumplir con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que como lineamientos para la formulación de sus metas concretas e indicadores de desempeño, deben tomar en cuenta las acciones estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD.

Que, con INFORME N° 002-2019-SGRD-GSC-MDCC la subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres solicita se apruebe y designe el presupuesto de S/. 172 631.20 (Ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 20/100 soles) por la etapa de respuesta del "PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2018-2019", el Gerente de Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo denominado: PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2018 – 2019", para su aprobación correspondiente;

Que, el Plan de Trabajo en mención, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Desarrollar las acciones que sean necesarias para enfrentar las etapas de preparación, respuesta y rehabilitación, en caso de lluvias intensas en el distrito de Cerro Colorado; estas orientadas a velar por la protección y preservación de la vida, la salud y la integridad física de las personas, así como mitigar y reducir los efectos sobre los bienes, la economía y el medio ambiente; y cinco (05) objetivos específicos: i) Contribuir a la preservación de la vida, la protección de la propiedad y el medio ambiente ante situaciones de emergencia o desastres, ii) Definir mecanismos de coordinación, comunicación y el manejo de la información entre las autoridades del Sistema Regional de Defensa Civil, identificando acciones para la implementación, activación y control del plan en el marco de las operaciones de emergencia, iii) Asignar funciones y responsabilidades a las entidades públicas y privadas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia o desastre, iv) Establecer la estructura interinstitucional para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia o desastre y v) Identificar acciones para implementar, activar y controlar el plan;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, asimismo, señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/. 434, 602.20 (cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dos con 20/100 soles), para la adquisición de bienes y servicios, el mismo que será utilizado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Nº	ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO
01	Etapa de Preparación	Noviembre - Diciembre del 2018	S/ 130 339. 80
02	Etapa de Respuesta	Enero – Marzo del 2019	S/ 172 631. 20
03	Etapa de Rehabilitación	Abril – Mayo del 2019	S/ 131 631. 20
TOTAL			S/ 434 602. 20



Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de ORGANIZACIÓN Y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Etapa de Respuesta del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2018 – 2019, teniendo como plazo para su ejecución hasta 31 de marzo del 2019, considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 172 631. 20 (ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 20/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL